



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas

Jurídicas y Sociales

Avda. Bolivia 5150- Salta

SALTA, 06 de Mayo de 2011

Res. CD-N° 090/11

Expte. N° 6064/11

VISTO:

La donación de bibliografía efectuada por el Dr. Elio R. De Zuani para la Sede Sur de Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 797-86 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, establece las normas a seguir en materia de donación de bienes.

Que la bibliografía donada es de utilidad para el acervo bibliográfico de la Biblioteca y para consulta de alumnos, docentes e investigadores de la Facultad.

Que se procedió a la valuación del material donado a fin de ser incorporado al patrimonio de esta Facultad y dar cumplimiento a las disposiciones vigentes.

Que Asesoría Jurídica emitió dictamen expresando que de acuerdo al monto, corresponde al Consejo Directivo de la Facultad emitir la Resolución pertinente de acuerdo al Reglamento de Donaciones.

Que Unidad de Auditoría Interna de la Universidad constató que se dio cumplimiento de todos los trámites relacionados a esta gestión.

Que el Consejo Directivo en reunión ordinaria N° 4/11 de fecha 03.05.11 resolvió aceptar y agradecer la donación realizada por el Cr. De Zuani.

POR ELLO

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1.- ACEPTAR y AGRADECER al Dr. Elio Rafael De Zuani la valiosa donación de bibliografía, con destino a la Sede Sur de Rosario de la Frontera, que se detalla:

Cant.	Descripción	Valor unitario	Total Estimado
5	DE ZUANI, Elio R. – FERNANDEZ, Juan J. – MODELO MODULAR Una estrategia para reducir costos de funcionamiento en la PYME, Facultad Cs. Económicas-UNSa, 2000	\$ 30,00	\$ 150,00
5	TOTALES		\$ 150,00

SON: cinco ejemplares por la suma total de pesos ciento cincuenta.-

ARTICULO 2.- INCORPORAR el material bibliográfico donado a la Biblioteca de esta Unidad Académica y disponer se proceda a realizar su ingreso patrimonial.

ARTICULO 3.- HAGASE SABER y remítase copia de la presente al Dr. Elio R. De Zuani, Dirección General Administrativo-Contable de la Facultad, Dirección de Patrimonio de la Universidad y Departamento Compras y Patrimonio de la Facultad a sus efectos.

JL
05/10

Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaria de As. Instituc. y Administrativos



Gr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO